

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

59**MADRID NÚMERO 11****EDICTO**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 720 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Alberto Viana Álvarez, contra don André Da Costa Treiriza, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Razonamiento jurídico:

Único.—Declarada por el actor su voluntad de abandonar el proceso iniciado por él, y no habiéndose solicitado por el demandado la continuación del procedimiento, procede tener al demandante por desistido de su demanda.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Luis Alberto Viana Álvarez de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don André Da Costa Treiriza, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.365/12)